



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 32 FEB 1996

VISTO: La Cédula de Notificación remitida por la Cámara de Apelaciones de la Provincia de Tierra del Fuego, Sala Penal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunica que se ha fijado audiencia en la causa Nº 0227/95, caratulada "Fiscalía de Estado de la Provincia s/ Denuncia presunta infracción al Art. 1749, inc.5) del Código Penal" ;

Que la misma tendrá lugar el día 6 del corriente mes y año, en la Cámara de Apelaciones con domicilio en la Ciudad de Río Grande;

Que corresponde ordenar la extensión de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y efectuar la correspondiente liquidación de medio (1/2) día de viático de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1996/95, en su Artículo 2º, a favor del Dr. Oscar Juan Suárez;

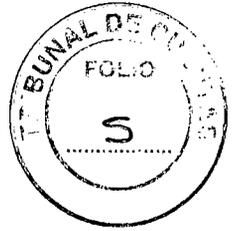
Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, al Dr. Oscar Juan Suárez en representación de este



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Organismo de Control, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 330/95, durante el día 6 del corriente mes y año.

ARTICULO 2º: DISPONER la extensión de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la correspondiente liquidación de medio (1/2) día de viático a favor del citado agente.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227 y 237.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 04 196

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia